

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9980.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1852-M-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes eleva a consideración de este Cuerpo Acta de Cesión de documento sobre dos (2) planos de la ciudad capital realizada y aprobada por la Dirección Geodesia del Ministerio de Agricultura de la Nación el 02 de Noviembre de 1904, efectuada por la Fundación RAONE-CASTAÑO.-

Que a fojas 04 del presente expediente obra Dictamen N° 22/2004 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que no presenta objeciones al Acta de Cesión manifestando que la misma deberá ser suscripta una vez cumplido en el Artículo 67°) inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal.-

Que por lo expuesto corresponde aceptar la donación efectuada por la Fundación RAONE-CASTAÑO, debiéndose suscribir el Acta de Cesión pertinente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0014/2004, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2004 del día 13 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): ACEPTASE la donación consistente de una copia digitalizada del -----plano original del "Egido" (sic) de la ciudad capital, realizada y aprobada por la Dirección Geodesia del Ministerio de Agricultura de la Nación el 02 de Noviembre de 1904, suscribiéndose el Acta de Cesión pertinente con la Fundación RAONE-CASTAÑO.-

ARTÍCULO 2°): INCORPORESE la documentación descrita en el Artículo 1°) al -----Patrimonio Municipal, con destino al Archivo Histórico Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.-


SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
CIUDAD DE NEUQUÉN

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

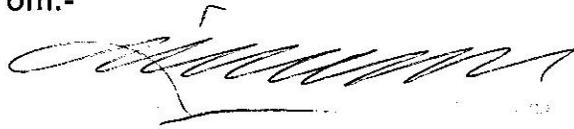
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE-1852-M-2004).-

ES COPIA:

om.-



FDO: BURGOS
TRONCOSO

Ordenanza Municipal N°	9970	/2004
Promulgada por Decreto N°	0581	/2004
Expte N°	OE 1852	M-04
Obs. :		

Publicacion Bolatin Oficial	
Municipal N°	1469
Fecha:	25 / 06 / 04